



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO
SECCIÓN: DIRECCION DE PLANEACION URBANA
OFICIO: 0071/2019.
EXPEDIENTE: OFICIOS VARIOS DE PLANEACION

ASUNTO: DICTAMEN DE NO IMPACTO AMBIENTAL.

GERARDINA MANJARREZ LEYVA

P R E S E N T E.

En respuesta a la solicitud emitida, donde requiere dictamen de impacto ambiental, esta Dirección de Planeación Urbana, Ecología y Medio ambiente a mi digno cargo, hace constar que en el predio de 82 Has denominado **Agua Fria**, se encuentra un cultivo de aproximadamente 16 Has de NARANJOS, esto en la localidad de **Coyotitan**, Municipio de San Ignacio, Sinaloa” según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, este huerto no requiere un dictamen ni manifiesto ambiental, por sus características y siendo esta de poca magnitud de impacto al entorno, además de no ubicarse en Áreas naturales protegidas. Sin embargo, en la ejecución de la misma, se deberán tratar de mitigar los impactos con un adecuado desarrollo y planeación de la obra.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial y afectuoso saludo y quedando a su disposición para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

“Juntos por un Mejor San Ignacio”

San Ignacio, Sin., Lunes 03 de Junio de 2019

DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

ING. EDGAR EDUARDO LOAIZA BASTIDAS